

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21010 MADRID

D.^a Rosa María Pérez Garrudo, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de La Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 789 /2010, por auto de 9 de junio de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor PROYECTO TWAIN JONES, S.L., con domicilio en calle Príncipe de Vergara, 128, Madrid, y CIF B-83817551.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, con despacho profesional en la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 9 de junio de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110049085-1